

INSTRUCTIVO PARA PADRES, MADRES, APODERADOS, ACOMPAÑANTES Y PÚBLICO DEL NACIONAL DEL CIRCUITO DE TENIS ESCOLAR FEDERADO.

I.- Ideas generales.

El Circuito de Tenis Escolar Federado, es una competencia formativa, que privilegia la enseñanza del tenis y sus valores deportivos por sobre el resultado deportivo.

Los padres, madres, apoderados, acompañantes y público en general, deberán respetar, en lo que les sea pertinente, las bases del nacional del circuito escolar, su reglamento y el código de conducta ITF, presumiéndose conocidas por la sola circunstancia de acompañar al deportista durante la competencia. Los referidos documentos pueden ser visualizados dentro de esta misma publicación.

Asimismo, los adultos acompañantes deberán cumplir las indicaciones de las autoridades de la competencia. El incumplimiento de las normas que rigen el nacional del circuito y/o las indicaciones de las autoridades del circuito, podrá ser sancionado por el árbitro general, mediante: Advertencia, amonestación verbal y finalmente, producir la descalificación del deportista.

II.- Normas generales de comportamiento durante la competencia.

1.- El rol de los adultos que acompañan a los jugadores, es “acompañar a los deportistas durante la competencia”, favoreciendo con sus conductas y acciones una participación sana, motivándolos positivamente, tanto en el triunfo como en la derrota deportiva y propiciando el respeto hacia el rival, los demás jugadores, autoridades y público.

2.- Los acompañantes “jamás” deben intervenir durante el desarrollo de un partido de un jugador. Se entiende por intervenir: Ingresar a la cancha, vociferar instrucciones, alentar de viva voz durante el desarrollo de un punto o en forma destemplada a su término, corregir un eventual error en la cuenta o marca de pelota como buena o mala, y en general, cualquier acción que altere el normal desarrollo de un partido o de la competencia.

3.- En el tenis no se aplaude el error del rival.

4.- Los acompañantes que tengan alguna duda o consulta en relación al juego o competencia en general, deberán, en primer término, dirigirse a los coordinadores regionales o de su zona y en subsidio, a la mesa de control del torneo.

5.- En el tenis escolar no existe un árbitro por cancha y ante una duda durante el juego, los jugadores, en primer término, la resuelven de común acuerdo y de no ser posible, deben llamar a un árbitro de cancha. En ningún caso el acompañante de un jugador debe intervenir en estas decisiones.

- 6.- La intervención de un acompañante de un jugador durante el desarrollo de un partido o la competencia, podrá ser sancionada por el árbitro general, en los términos anteriormente indicados. La sanción del árbitro general es inapelable.
- 7.- Los padres y acompañantes de los jugadores, pueden alentarlos de forma discreta, pero solo al término de cada punto.
- 8.- El tenis es un deporte de caballeros y damas, con amplio sentido deportivo.
- 9.- No descuidar las pertenencias.
- 10.- Al trasladarse al parque, seguir las indicaciones de la seguridad.
- 11.- En el parque no pisar las áreas verdes, salvo las que están determinadas para ese fin.
- 12.- Seguir siempre las instrucciones de los jefes de la delegación y de los responsables del evento.

III. Idea final. El Circuito Nacional de Tenis Escolar Federado, es una competencia que tiene por objetivo fomentar la práctica del tenis entre los niños y niñas, haciendo de la competencia una experiencia que favorezca su desarrollo como persona.

Federación de Tenis de Chile